

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas  
Empresa Eléctrica de Arica S.A.  
Presente

De su consideración:

Conforme a las disposiciones legales vigentes, y en base al informe del evaluador independiente Sitka Advisors SpA, me corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la conveniencia o inconveniencia de la fusión por incorporación de Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari"), de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") y de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa") en Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), (en adelante la "Fusión"), respecto de la cual deberán pronunciarse los accionistas de Emelari en junta extraordinaria convocada para el día 28 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Atendido el tenor de la Ley 18.046, artículo 146, tratándose la Fusión de una operación con partes relacionadas, en virtud de que Emelari, Eliqsa y Elecda son sociedades filiales de CGE, los directores de Emelari deben emitir opinión con respecto a la conveniencia o inconveniencia para el interés social de aprobar la referida fusión. Considerando lo anterior, por la presente emito mi opinión favorable a la aprobación de la fusión de Emelari, Eliqsa y Elecda en CGE.

La Fusión forma parte del proceso de reestructuración que ha desarrollado en los últimos años el grupo empresarial del cual forman parte CGE, Emelari, Eliqsa y Elecda. El objetivo principal de dicha reestructuración es la simplificación de la malla corporativa del grupo, propendiendo al funcionamiento y desarrollo eficiente del mismo, así como la búsqueda de sinergias y de preparación ante los cambios y desafíos de un mercado que evoluciona constantemente.

En cuanto a la relación de canje, fue solicitado un informe pericial a don Cristián Maturana Rojas, en base al cual el directorio ha propuesto que por cada acción de Emelari los accionistas recibirán 0,4031 acciones de CGE. La relación de canje propuesta se ajusta, según mi opinión, al valor de mercado actual de las empresas involucradas en la Fusión y se ajusta en términos y condiciones a las que rigen en el mercado actual, lo cual es consistente con lo expresado en el informe del evaluador independiente Sitka Advisors SpA, toda vez que la relación de canje propuesta se encuentra en el rango considerado de mercado, el que va de 0,3793 a 0,4230 acciones de CGE por cada acción de Emelari.

Es mi opinión que, la Fusión propuesta es beneficiosa en cuanto permitirá reducir los costos operativos, corporativos y administrativos en que incurre Emelari, así como también optimizar los tiempos de respuesta ante los cambios y necesidades del mercado, entre otros.

Según constata el informe elaborado por Sitka Advisors SpA, la Fusión tendría además un impacto positivo en el acceso al financiamiento, porque surgirían nuevas alternativas, tales como los bonos

en el exterior, además de un menor costo derivado de mejores tasas de interés, asociadas al mayor número de activos de la sociedad que resulte de la fusión.

Por otra parte, como efecto de la Fusión se destaca el aumento en la liquidez de las acciones como consecuencia del aumento de accionistas minoritarios, no controladores y, potencialmente, el consecuente aumento de la presencia bursátil.

Otro punto a destacar dice relación con la diversificación de riesgos producto de la ampliación de la cobertura geográfica y el ingreso al negocio de transmisión existente en CGE, lo que se vislumbra como un beneficio adicional para los accionistas Emelari que se integren en CGE.

En cuanto a beneficios contables, se prevé que, de aprobarse la Fusión, se lograría la consolidación y recurrencia de beneficios económicos del orden de los 417 a 834 millones de pesos producto de las mejoras en margen por potenciamiento de negocios; del orden de los 1.003 a 1.297 millones de pesos por la consolidación de sinergias de operación conjunta, mejoras en gastos corporativos y ahorros administrativos y financieros; y del orden de los 83 a 410 millones de pesos por efectos tributarios (caja). Adicionalmente se estima que habría un beneficio derivado de la consolidación de mejoras en costos de inversiones por sinergias operativas y Opex del orden de 1.234 a 2.050 millones de pesos.

En consideración los antecedentes expuestos y especialmente al informe del evaluador independiente contratado al efecto, es mi opinión que la fusión propuesta contribuye al interés social de Emelari y se adecua en precio, términos y condiciones a las que prevalecen en el mercado actual.. No obstante lo anterior, hago presente a los señores accionistas que mi opinión no se emite en caso alguno como una propuesta ni consejo para determinar su voto en la correspondiente junta de accionistas en la que se someterá a votación la Fusión.

Hago presente que fui elegido director de Emelari con los votos de CGE y que actualmente me desempeño como director en Eliqsa y en Elecda. Asimismo, declaro que actualmente mantengo una relación contractual de asesoría profesional con CGE.

Atentamente,



Luis Gonzalo Palacios Vásquez  
Director  
Empresa Eléctrica de Arica S.A.